



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
25 MAR. 2014	
JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/>	UPAE <input type="checkbox"/>

APRUEBA AUMENTOS DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 25.

VALDIVIA, 25 de marzo de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El convenio mandato suscrito con fecha 11 de octubre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la financiar el diseño de proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE PIREN MAPU, PANGUIPULLI, COMUNA DE RIO BUENOY, CÓDIGO BIP 30110482-0**, por un monto de **M\$19.424 con cargo al FNDR**; convenio aprobado mediante Resolución Afecta Nº 197 de fecha 12 de octubre de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 14 de octubre de 2011.
- 2.- El Oficio Ordinario Nº 388 de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – MOP – Región de Los Ríos fecha 08 de marzo de 2013, mediante el cual solicita autorización al Gobierno Regional de Los Ríos para adjudicar la consultorías del Diseño de Ingeniería para la Construcción Sistema de APR de Piren Mapu a la Empresa Consultora Ingesym Ltda. RUT 76.026.895-k por un monto de **\$18.900.000** (impuestos incluidos), por ser la mejor alternativa para el interés fiscal. Sin embargo, hace presente que el monto ofertado es 17,8% superior al Presupuesto Oficial, solicitando realizar las gestiones correspondientes para lograr un aumento del mismo.
- 3.- El Certificado Nº 096 de fecha 04 de abril de 2013, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, que certifica que en sesión ordinaria Nº 07 celebrada al día 03 de abril de 2013 el Consejo Regional de Los Ríos aprobó, por unanimidad, aumento de presupuesto para ítem consultorías en diseño de proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE APR DE PIREN MAPU”, comuna de Panguipulli, código BIP 30110482-0**, por un monto de \$1.859.000, totalizando una inversión para dicho ítem de \$21.735.000 con cargo al FNDR.
- 4.- El Oficio Ordinario Nº 1094 del Gobierno Regional de fecha 16 de abril de 2013, mediante el cual manifiesta la conformidad a la adjudicación propuesta por la Unidad Técnica por un monto total de \$18.900.000 (dieciocho millones novecientos mil pesos) en Oficio individualizado en el Visto Nº 2.
- 5.- El Oficio Ordinario Nº 0676 de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – MOP – Región de Los Ríos de fecha 22 de abril de 2013, que informa al Jefe de la Unidad Técnica APR Valdivia – Essal S.A., que una vez revisado el Informe de Evaluación Técnica, Económica y Adjudicación del Contrato **Diseño de Ingeniería para la Construcción del Servicio de APR de Piren Mapu, Panguipulli, Código BIP 30110482-0** y previa conformidad del Gobierno Regional de Los Ríos (manifestada en Oficio Ordinario indicado en el Visto precedente), se autoriza la adjudicación de este estudio a la empresa Consultora INGESYM Ltda. RUT 76.026.892-K, que presentó su oferta por un monto de \$18.900.000, impuestos incluidos.
- 6.- Resolución Exenta Nº 693 de La Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos de 05 de junio de 2013 que aprueba el contrato suscrito entre ESSAL y La Empresa Consultora Schnettler y Morelli Ingeniería Ltda. (Ingesym Ltda.) por un monto de **\$18.900.000**



- para gastos de consultorías y **\$2.835.000** (15% de la consultoría) para la gestión técnica y administrativa realizada por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A (ESSAL). Totalizándose una inversión de **\$21.735.000** para el proyecto.
- 7.- El Oficio Ordinario N° 1389 de fecha 27 de agosto de 2013, mediante el cual el Sr. Director Regional de la Unidad Técnica, solicita al Sr. Intendente presentar el proyecto en el Ministerio de Desarrollo Social – Región de Los Ríos, a fin de obtener la reevaluación del proyecto, debido a que en los trabajos de terreno realizados en terreno a la fecha se ha solicitado por parte de la comunidad aumentar el número de beneficiarios del servicio en 44 nuevos arranques, aumentando en 6 km la topografía del sector, lo que equivale a \$3.821.300, aumento que corresponde a un 20,22% el presupuesto contratado, totalizándose un monto para el contrato de **\$22.721.300**. Adicionalmente, la Unidad Técnica solicita aumento proporcional de \$573.195, para poder cancelar los gastos del AIF de este contrato, totalizando un monto total en el contrato con Essal S.A de **\$3.408.195**.
 - 8.- El Reporte Ficha IDI 2013, que reevalúa proyecto por aumento de presupuesto solicitado por la Unidad Técnica y para el ítem “Consultorías” contempla un costo total de **M\$26.131** (monto que se obtiene de la suma de **M\$22.722** y **M\$3.409**, que son los montos en miles de pesos expresados en el visto precedente).
 - 9.- El Reporte Ficha IDI 2014, que actualiza los montos del proyecto, contemplando para el ítem “Consultorías” un costo total de **M\$26.519**, estableciendo además que al 31 de diciembre de 2013, se han pagado del ítem “Gastos Administrativos” **M\$1.029**. Totalizándose un monto total para el proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE APR DE PIREN MAPU”, comuna de Panguipulli, código BIP 30110482-0 de **M\$27.548.-**
 - 10.- El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 003 de fecha 09 de enero de 2014, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó, previa Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social, aumento de presupuesto en diseño de proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE APR DE PIREN MAPU”, comuna de Panguipulli, código BIP 30110482-0, por un monto de \$4.784.000, totalizando una inversión de \$26.519.000 con cargo al FNDR.
 - 11.- El acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N°047 de fecha 05 de marzo de 2014, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por mayoría absoluta, actualización y reincorporación de iniciativas de inversión a presupuesto FNDR 2013, el monto ajustado es \$66.704.416.263.- En cartera de proyectos adjuntada, el proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE APR DE PIREN MAPU”, comuna de Panguipulli, código BIP 30110482-0 aparece con un costo total de **\$27.548.000** con cargo al FNDR.-
 - 12.- El Punto VI del Convenio Mandato del visto 1, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.
 - 13.- La Resolución Afecta N° 10 del Gobierno regional de Los Ríos, que Crea y Modifica Asignaciones Identificadoras de Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos, Proyectos y Programas – Inversión Regional – Región de Los Ríos 2013 de fecha 22 de enero de 2014, tomada de razón el día 13 de febrero de 2014-
 - 14.- La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 10 de marzo de 2014 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 10.



- 15.- Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
- 17.- El Decreto N°672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

- 1° **APRUÉBASE** el primer aumento de presupuesto de ítem “Consultorías” de diseño de proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE APR DE PIREN MAPU”, comuna de Panguipulli, código BIP 30110482-0, por un monto de \$1.859.000, por las circunstancias descritas en los Vistos N° 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Resolución, totalizándose una inversión para dicho ítem de M\$21.735 con cargo al FNDR.
- 2° **APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 10 de marzo de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas- Región de Los Ríos, destinado a financiar el diseño de proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE APR DE PIREN MAPU”, comuna de Panguipulli, código BIP 30110482-0, cuyo tenor es el siguiente:

“MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

-y-

DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 10 de marzo de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, representada por su Director Regional (S) don ALFONSO BANDA MAYOR, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621 de la ciudad de Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- a) Con fecha 11 de octubre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas MOP Región de Los Ríos, destinado a financiar el diseño de proyecto denominado “CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE PIREN MAPU, PANGUIPULLI, COMUNA DE RIO BUENO”, CÓDIGO BIP 30110482-0, por un monto de M\$19.424.- con cargo al FNDR, los cuales M\$18.453 correspondían al ítem “Consultorías” y M\$971 al ítem “Gastos Administrativos”; convenio aprobado por Resolución Afecta N°197 de 12 de octubre de 2011, tomada de razón el día 14 de octubre de 2011.
- b) Con fecha 08 de marzo de 2013 la Unidad Técnica envía el Oficio Ordinario N° 388, mediante el cual solicita autorización para adjudicar la consultoría del Diseño de Ingeniería para la Construcción Sistema de APR de Piren Mapu a la Empresa Consultora Ingesym Ltda. RUT 76.026.895-k por un monto de \$18.900.000 (impuestos incluidos), por ser la mejor alternativa para el interés fiscal. Sin embargo, hace presente que el monto ofertado es 17,8% superior al Presupuesto Oficial, solicitando realizar las gestiones correspondientes para lograr un aumento del mismo.
El primer aumento de presupuesto solicitado fue aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en sesión ordinaria N° 07 celebrada al día 03 de abril de 2013, según Consta en certificado emitido por el Secretario Ejecutivo del dicho órgano colegiado, y comunicado a la unidad técnica mediante Oficio Ordinario N°1094 del Gobierno Regional de fecha 16 de abril de 2013.
- c) Mediante Resolución Exenta N°693 de 05 de junio de 2013 de La Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos se aprueba el contrato suscrito entre ESSAL y La Empresa Consultora Schnettler y Morelli Ingeniería Ltda. (Ingesym Ltda.) por un monto de \$18.900.000 para gastos de consultoría y \$2.835.000 (15% de la consultoría) para la gestión técnica y administrativa





- realizada por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A (ESSAL). Se totaliza, en consecuencia, una inversión de \$21.735.000 para el proyecto.
- d) Con fecha 27 de agosto de 2013, mediante Oficio Ordinario N°1389, el Director Regional de la Unidad Técnica solicita al Sr. Intendente un segundo aumento de contrato con la Empresa Consultora Ingesym Ltda. por un monto de \$3.821.300, totalizándose un monto de \$22.721.300, que en miles de pesos corresponde a M\$22.722 para el ítem Consultorías (monto obtenido de la suma de los \$18.900.000 contratados y el aumento solicitado por la Unidad Técnica). Además, la Unidad Técnica solicita un aumento proporcional en el ítem de Consultorías de este contrato por un monto de \$573.195, para poder pagar los gastos que genera la Asesoría a la Inspección Fiscal de este contrato; alcanzado un monto total en el contrato con Essal S.A. de \$3.408.195, que en miles de pesos corresponde a M\$3.409 (15% del total de contrato con Ingesym Ltda.)
- e) La Ficha IDI 2013, que cuenta con la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social contempla una inversión total para el ítem Consultorías de M\$26.131, monto obtenido de la suma entre M\$22.722 correspondientes a lo que se le debe pagar a la empresa Ingesym Ltda. y M\$3.409 que le corresponde pagar a la empresa Essal S.A.
La Ficha IDI 2014, que recoge la actualización de la moneda, modificando el monto de M\$26.131 a M\$26.519, del ítem "Gastos Administrativos"
- f) Que, en sesión ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2014, el Consejo Regional de Los Ríos, previa Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social (RS), aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto en diseño de proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE PIREN MAPU, PANGUIPULLI, COMUNA DE RIO BUENO", CÓDIGO BIP 30110482-0, por un monto de \$4.784.000 totalizando una inversión de \$26.519.000 con cargo al FNDR. Consta este acuerdo en Certificado N°003 de fecha 09 de enero 2014, emitido por Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar, el monto correspondiente al ítem "Consultorías" del convenio mandato individualizado en la cláusula primera en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento y estados de pago, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	18.453

DEBE DECIR:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	26.519

Modificándose en consecuencia el Punto II, referido al "Financiamiento" y el Punto IX referidos a "Los Estados de Pago".

TERCERO: Las partes dejan establecido, que al 31 de diciembre de 2013 se han pagado M\$1.029 del ítem "Gastos Administrativos".

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 11 de octubre de 2011, aprobado por Resolución Afecta N° 197 de fecha 12 de octubre de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 14 de octubre de 2011 que por este acto se modifica.

QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas, consta en Resolución Exenta N° 271 de fecha 14 de enero de 2014 de La Dirección Nacional de Obras Hidráulicas."

3° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 197 de fecha 12 de octubre de 2011 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.



- 4° IMPÚTESE al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta M\$26.519 (veintiséis millones quinientos diecinueve mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2012), al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "Consultorías".

Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2014, el total corresponde para el año 2014 al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "Consultorías", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

- 5° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.
- 6° DÉJASE ESTABLECIDO, que al 31 de diciembre de 2013, no se han pagado montos del ítem "Consultorías" y que se han pagado M\$1.029 del ítem "Gastos Administrativos".

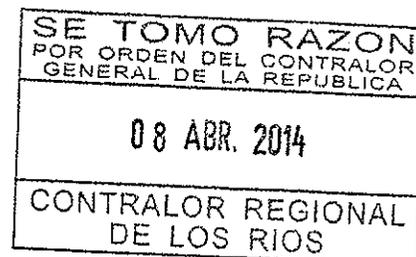
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LKS/ SMT/ PHB/ JHS.



LEON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.



LARITZA FREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

